

Tasas por Servicios Permanentes
Utilización y Arrendamiento de
Propiedades y Bienes Municipales

Artículo: 29 Las tasas por utilización de y arrendamiento de propiedades y bienes Municipales se cobrará de acuerdo a los edificios con que cuenta la municipalidad, para su renta.

Edificio Alcaldía

Código	Concepto	Tasa
1-12-125-05-01	Alquiler del Centro Social	1,000.00
1-12-125-05-02	Alquiler del Parque Infantil para Fiestas	500.00
1-12-125-99-02	Alquiler de la Caseta del Parque Central	500.00
1-12-125-99-02	Alquiler de la Caseta del Parque Infantil y Tortillería Municipal.	300.00
1-12-125-99	Alquiler de anfiteatro (Carpa) diarios	300.00
1-12-125-06-04	Arrendamiento ambulancia a La Paz	250.00
1-12-125-06-03	Arrendamiento ambulancia a Comayagua	500.00
1-12-125-06-05	Arrendamiento ambulancia a Siguatepeque	800.00
1-12-125-06-02	Arrendamiento ambulancia a Tegucigalpa	1,000.00
1-12-125-06-01	Arrendamiento ambulancia a San Pedro Sula	2,000.00